

PROVIDENCIA, 03 ENE. 2024

EX.N° 21 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 29 de junio de 2023 de doña Ivanna Olsen Starocelsky, en representación de la sociedad **INVERSIONES HIGH HILL TELECOM LIMITADA**, Ingreso Externo N° 5.733 de 29 de junio de 2023.-

2.- El Memorandum N° 33 de 2 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES HIGH HILL TELECOM LIMITADA**, RUT. N° 76.320.652-1, la suma de **\$58.755.725.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-149566, correspondiente al período julio de 2020 a junio de 2023, por Reliquidación de Capital Propio. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$38.191.221.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA HAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm  
Distribución  
Interesada  
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 26 /